



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Noviembre dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2018 00130 00
DEMANDANTE	Banco de Bogotá
DEMANDADO	Alejandro Buitrago Osorio
LINK EXPEDIENTE	178434089001-2018-00130-00

Visto que, fueron allegadas, respuesta por parte de la E.P.S. Sanitas frente a la solicitud de información, y, respuestas por parte de Bancolombia por parte de Bancolombia y el Banco Davivienda frente a la medida cautelar decretada, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS**

En la fecha, tres (3) de noviembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 057

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria